

Bogotá D.C., 25 de junio de 2026

## CIRCULAR INFORMATIVA

**De:** Recursos Humanos.  
**Para:** Todos los trabajadores.  
**Asunto:** Publicación del Reglamento de Trabajo.

Recursos Humanos informa a todos los trabajadores de **Iterum Colombia S.A.S.** (en adelante la “Compañía”) que se ha publicado el Reglamento de Trabajo. El Reglamento es el conjunto de normas que determinan las condiciones a las que deben sujetarse la Compañía y sus trabajadores en el desarrollo de su actividad.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 22 de la Ley 1429 de 2010, modificatorio del artículo 120 del Código Sustantivo del Trabajo y el artículo 8 de la Ley 2466 de 2025, el contenido del Reglamento ha sido publicado virtualmente en nuestra página web y será fijado físicamente en los siguientes días en la Avenida calle 26 #96j 66 – oficina 801

El Reglamento de Trabajo empieza a regir a partir de su publicación. No obstante lo anterior, se informa a los trabajadores que tienen un término equivalente a quince (15) días hábiles, desde la fecha de la presente circular, para solicitar aclaraciones o ajustes que consideren contrarios a la legislación laboral colombiana en cuanto a lo siguiente: (i) la elaboración del Reglamento sin intervención ajena, salvo lo dispuesto en pacto, convención colectiva, fallo arbitral o acuerdo con sus trabajadores; (ii) el contenido mínimo que por ley debe tener el Reglamento de Trabajo; (iii) la no existencia de sanciones corporales o lesivas de la dignidad humana del trabajador; y (iv) las restricciones para la imposición de las sanciones de suspensión o multas, con base en lo que la legislación laboral vigente permite en Colombia.

En caso tal que existan objeciones o comentarios sobre los aspectos antes enunciados, deben dirigirse al siguiente correo electrónico: [lrodriguez@iterumbpo.com](mailto:lrodriguez@iterumbpo.com)

Cordialmente,

---

[insertar nombre]  
[insertar cargo]